

**PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS ELECTRÓNICOS DAVICLOUD
POLÍTICA DE SERVICIO DE VALOR AÑADIDO**

Historial de Versiones

Versión	Fecha	Autor	Resumen de Cambios
1.0	02/09/2018	Juan Carlos Dávila F.	Documento Inicial

SERVICIO DE VALOR AÑADIDO DEL TIPO SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL 1

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVO DEL DOCUMENTO 2

3. OBJETO DE LA ACREDITACIÓN 2

4. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES 2

5. DAVICLOUD. Sistema de Intermediación Digital 3

6. RESPONSABILIDADES DE BIGDAVI S.A.C., 3

7. ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS 3

8. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA 3

9. SOLICITUD DE LOS SERVICIOS 4

10. USO APROPIADO DE LOS CERTIFICADOS DE LOS USUARIOS FINALES EN
LOS SERVICIOS BRINDADOS 4

11. REQUISITOS OPERACIONALES DEL CICLO DE VIDA DE LOS CERTIFICADOS Y
SERVICIOS 4

12. REQUERIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE
CERTIFICADOS POR PARTE DEL SVA 4

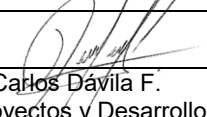
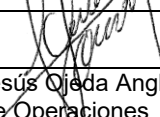

13. REQUERIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE
CERTIFICADOS POR PARTE DE LOS TERCEROS 4


14. AUDITORÍA 4

15. FINALIZACIÓN DEL SVA 5

16. CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE 5

17. Bibliografía 5

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaborado por: Juan Carlos Dávila F. Cargo: Gerente de Proyectos y Desarrollo	Revisado por: Jesús Ojeda Angles Cargo: Gerente de Operaciones	Visado por: Wilfredo Dávila F. Cargo: Gerente General

 <small>Innovación y confianza.</small>	Código	PVA.SVA.001
	Versión	1.0
	Fecha de Aprobación	02/09/2019
	Número de páginas	2 de 5
PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS ELECTRÓNICOS DAVICLOUD		
POLÍTICA DE SERVICIO DE VALOR AÑADIDO		

1. INTRODUCCIÓN

BIGDAVI S.A.C., es una empresa peruana, dedicada a brindar servicios y productos en Tecnologías de la Información y soporte nacional e internacional en temas de seguridad de tecnología de clave pública, provee soluciones de firma digital, encriptación, y autenticación; a través de su Unidad de Negocios de Identidad Digital, y es representante comercial de una gama de proveedores de tecnología PKI.

2. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Este documento tiene como objeto la descripción de las operaciones y prácticas que utiliza BIGDAVI S.A.C., para la administración de sus servicios como Prestador de Servicios de Valor Añadido tipo Sistema de Intermediación Digital como servicio, en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la “Guía de Acreditación de Prestadores de Servicios de Valor Añadido (SVA)” establecida por el INDECOPI.

3. OBJETO DE LA ACREDITACIÓN

El alcance de la acreditación del Sistema de Intermediación Digital como servicio de BIGDAVI S.A.C., en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la “Guía de Acreditación de Prestadores de Servicios de Valor Añadido (SVA)” establecida por el INDECOPI, comprende la representación de las siguientes plataformas:

- DAVICLOUD. Sistema de Intermediación Digital

BIGDAVI S.A.C., es responsable de exigir el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Administrativa de la IOFE a sus proveedores y es responsable ante sus clientes de la calidad y seguridad de los servicios brindados.

Los proveedores por sí mismos no se encuentran amparados por la presente acreditación, sino solamente a través del control de calidad y seguridad que exige BIGDAVI S.A.C., a sus proveedores.

4. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Prestador de Servicios de Valor Añadido:


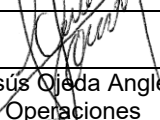

SVA: Entidad que presta servicios que implican el uso de firma digital en el marco de la regulación establecida por la IOFE.

Servicios de valor añadido:

Servicios compuestos por tecnología y sistemas de gestión que utilizan certificados digitales garantizando la autenticidad e integridad de los mismos durante su aplicación.

Política de servicios de valor añadido:

Conjunto de reglas que indican el marco de aplicabilidad de los servicios para una comunidad de usuarios definida.

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaborado por: Juan Carlos Dávila F. Cargo: Gerente de Proyectos y Desarrollo	Revisado por: Jesús Ojeda Angles Cargo: Gerente de Operaciones	Visado por: Wilfredo Dávila F. Cargo: Gerente General

**PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS ELECTRÓNICOS DAVICLOUD
POLÍTICA DE SERVICIO DE VALOR AÑADIDO**

Suscriptor:

Entidad que requiere los servicios provistos por el SVA de BIGDAVI S.A.C., y que está de acuerdo con los términos y condiciones de los servicios conforme a lo declarado en el presente documento.

Tercero que confía:

Persona que recibe un documento, log, o notificación electrónica generada durante la ejecución de los servicios de valor añadido, y que confía en la validez de las transacciones realizadas.

5. DAVICLOUD. Sistema de Intermediación Digital

Aplicación web para la definición y ejecución de flujos de trabajo de firma digital, como, por ejemplo:

- Gestión de usuarios
- Definición y ejecución de flujos de documentos
- Firma de documentos como parte de los flujos definidos
- Generación de reportes de los flujos de aprobación.

6. RESPONSABILIDADES DE BIGDAVI S.A.C.,

BIGDAVI S.A.C., exige a sus proveedores la implementación de los controles de seguridad y privacidad necesarios para proteger la información de sus clientes, conforme a lo declarado en el presente documento.

Los detalles de las limitaciones de responsabilidad son definidos en los respectivos contratos, según la normatividad y acuerdos con cada cliente.

7. ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS




BIGDAVI S.A.C., administra los documentos de Declaración de Prácticas, y todos los documentos normativos del SVA. Para cualquier consulta contactar:


- Nombre: Ing. Wilfredo Dávila Fuentes
- Cargo: Responsable del SID de BIGDAVI S.A.C.,
- Dirección de correo electrónico: Wilfredo.davila@bigdavi.com

8. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Declaración de Prácticas y la Política de Servicios de Valor Añadido de BIGDAVI S.A.C., la Política y Plan de Privacidad y otra documentación relevante son publicados en la siguiente dirección: <https://www.bigdavi.com>.

Todas las modificaciones relevantes serán comunicadas al INDECOPI y las nuevas versiones del documento serán publicadas en el mismo sitio web.

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaborado por: Juan Carlos Dávila F. Cargo: Gerente de Proyectos y Desarrollo	Revisado por: Jesús Ojeda Angles Cargo: Gerente de Operaciones	Visado por: Wilfredo Dávila F. Cargo: Gerente General

 <small>Innovación y confianza.</small>	Código	PVA.SVA.001
	Versión	1.0
	Fecha de Aprobación	02/09/2019
	Número de páginas	4 de 5
PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS ELECTRÓNICOS DAVICLOUD		
POLÍTICA DE SERVICIO DE VALOR AÑADIDO		

El presente documento es firmado por el Responsable del SVA antes de ser publicado, y se controlan las versiones del mismo, a fin de evitar modificaciones y suplantaciones no autorizadas. Las versiones cambian conforme son presentadas y aprobadas por el INDECOPI.

9. SOLICITUD DE LOS SERVICIOS

Los servicios del SVA de BIGDAVI S.A.C., podrán ser solicitados por personas naturales y jurídicas del sector privado y de la Administración Pública mediante sus respectivos representantes autorizados.

10. USO APROPIADO DE LOS CERTIFICADOS DE LOS USUARIOS FINALES EN LOS SERVICIOS BRINDADOS

Los certificados digitales que se utilizan en los sistemas de BIGDAVI S.A.C., deben ser provistos por una Entidad de Certificación reconocida por la Autoridad Administrativa Competente de la IOFE. Asimismo, el certificado digital deberá estar en un estado vigente y no revocado, y la aplicabilidad debe estar conforme a la transacción a realizar (firma digital, cifrado o autenticación). La plataforma del SID realizará las validaciones correspondientes de vigencia, confiabilidad y no revocación del certificado antes y después de permitir la ejecución de una transacción.

11. REQUISITOS OPERACIONALES DEL CICLO DE VIDA DE LOS CERTIFICADOS Y SERVICIOS

Las claves privadas y los certificados digitales del SID serán provistos por cada cliente, por lo que su gestión y protección se encuentran bajo su responsabilidad.

Los clientes serán responsables de mantener el cumplimiento de los controles establecidos por la Autoridad Administrativa Competente de la IOFE.

12. REQUERIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS POR PARTE DEL SVA

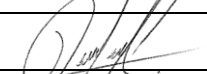
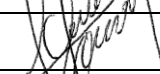

Las aplicaciones validan de manera automática el estado de vigencia, no revocación y confiabilidad de los certificados digitales que utiliza el SID y sus suscriptores antes de permitir la realización de los procesos de firma digital.


13. REQUERIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS POR PARTE DE LOS TERCEROS

Las plataformas del SID verifican el estado del certificado digital mostrando mensajes a los terceros que confían cuando abren los documentos firmados.

14. AUDITORÍA

BIGDAVI S.A.C., se somete a servicios de auditoría periódica por parte del INDECOPI para el mantenimiento de la acreditación del SID.

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaborado por: Juan Carlos Dávila F. Cargo: Gerente de Proyectos y Desarrollo	Revisado por: Jesús Ojeda Angles Cargo: Gerente de Operaciones	Visado por: Wilfredo Dávila F. Cargo: Gerente General

 <small>Innovación y confianza.</small>	Código	PVA.SVA.001
	Versión	1.0
	Fecha de Aprobación	02/09/2019
	Número de páginas	5 de 5
PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS ELECTRÓNICOS DAVICLOUD		
POLÍTICA DE SERVICIO DE VALOR AÑADIDO		

15. FINALIZACIÓN DEL SVA

Antes de que el SVA termine sus servicios realizará las siguientes medidas:




- De ser aplicable, con 30 días de anticipación se informará a todos clientes y suscriptores, la finalización de las operaciones del SVA.
- Se pondrá a disponibilidad de todas las organizaciones cliente la información concerniente a su terminación y las limitaciones de responsabilidad.
- Se concluirán los permisos de autorización de funciones de todos los subcontratados para actuar en nombre del SVA
- Se mantendrán o transferirán a los terceros que confían sus obligaciones de verificar los documentos generados.
- Las provisiones sobre término y terminación, así como las cláusulas de supervivencia serán definidas en los contratos de los clientes. Además, las modificaciones realizadas deben ser comunicadas a los suscriptores, titulares y terceros que confían.

16. CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE

BIGDAVI S.A.C., es afecta y cumple con las obligaciones establecidas por la IOFE, a los requerimientos de la Guía de Acreditación de Entidades Prestadoras de Servicios de Valor Añadido, al Reglamento de la Ley de Certificados Digitales, y a la Ley de Firmas y Certificados Digitales -Ley27269, para el reconocimiento legal de los servicios de valor añadido emitidos bajo las directrices definidas en el presente documento.

17. Bibliografía

- Guía de Acreditación de Prestadores de Servicios de Valor Añadido, INDECOPI
- Ley de Firmas y Certificados Digitales –Ley 27269
- Decreto Supremo 052-2008
- Decreto Supremo 070-2011
- Decreto Supremo 105-2012

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaborado por: Juan Carlos Dávila F. Cargo: Gerente de Proyectos y Desarrollo	Revisado por: Jesús Ojeda Angles Cargo: Gerente de Operaciones	Visado por: Wilfredo Dávila F. Cargo: Gerente General